



RECTORADO

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

VISTO:

La Resolución N° 0722/2020 que aprueba el Procedimiento para la administración y rendición de subsidios a Proyectos y Programas de Investigación otorgados y efectivizados por la Universidad Nacional del Comahue; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fue emitida con errores en la redacción en su Anexo Único.

Que es necesario rectificar la Resolución N° 0722/2020.

Por Ello:

***EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:***

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución N° 722/20 en su ANEXO UNICO que describe la Administración y Rendición de Subsidios a Proyectos y Programas de Investigación de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 2°: Registrar, Comunicar y Archivar.

ANEXO ÚNICO



ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

P-SCYT 001

Procedimiento

Versión 1

Fecha vig.: 17/11/2020

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	DISTRIBUCIÓN.....	2
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	2
5.	REFERENCIAS.....	2
6.	DESARROLLO.....	2
7.	REGISTROS.....	4
8.	FLUJOGRAMAS.....	5
9.	ANEXOS.....	5

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Página 1 de 6

ANEXO ÚNICO



ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN P-SCYT 001

Procedimiento
Versión 1
Fecha vig.: 17/11/2020

1. OBJETO

Establecer cómo se administran y se rinden los subsidios a proyectos y programas de investigación otorgados por la Universidad Nacional del Comahue.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los subsidios de proyectos de investigación otorgados y efectivizados por la Universidad Nacional del Comahue.

3. DISTRIBUCIÓN

Rectorado

Secretaría de Ciencia y Técnica

Secretaría de Hacienda

Secretarías de Investigación UA

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Subsidio: todo aporte de fondos no reintegrables que otorga la Universidad Nacional del Comahue para la ejecución de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica.

PI: Proyectos de Investigación y Programas de Investigación

Responsable PI: Director de Programa o Director de Proyecto.

SCyT: Secretaría de Ciencia y Técnica

UAP: Unidad Administradora de Proyectos

5. REFERENCIAS

Ordenanza N° 602/2016

Ordenanza N° 514/2019

6. DESARROLLO

El Consejo Superior emite la Ordenanza que aprueba los Proyectos y Programas de Investigación de la Universidad Nacional del Comahue.

El Rector emite la Resolución que aprueba la asignación de los fondos de los subsidios a cada responsable de PI e indica el inicio del PI.

La Unidad Administradora de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Ciencia y Técnica genera un expediente solicitando la transferencia de los fondos de los subsidios a la Dirección de Tesorería.

La Dirección de Tesorería transfiere los fondos de los subsidios a una cuenta corriente de la UAP asignada exclusivamente a la administración de los fondos de los PI por año de convocatoria. El Responsable de la UAP, en conjunto con el Secretario de la Secretaría de Ciencia y Técnica y el Secretario de Hacienda son responsables por el manejo de la cuenta corriente asignada exclusivamente a la administración de los fondos de los PI por año de convocatoria. La Dirección de

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Página 2 de 6
----------	---------	---------	---------------

ANEXO ÚNICO



ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

P-SCYT 001

Procedimiento
Versión 1
Fecha vig.: 17/11/2020

Tesorería notifica al correo electrónico denunciado a la UAP la transferencia de los fondos a la cuenta corriente asignada.

La acreditación de los fondos en la cuenta corriente de la UAP marca el inicio contable del Proyecto, fecha a partir de la cual el responsable de PI podrá solicitar los reintegros o cancelación de comprobantes. El responsable de la UAP informa al responsable del PI, la disponibilidad de los fondos mediante un correo electrónico informado por el responsable del PI en la presentación del proyecto en el sistema Mocovi módulo Investigación.

La UAP lleva un registro contable actualizado en Excel denominado 'Planilla de rendición de PI' por cada Responsable de PI en base a la Resolución de asignación de subsidios.

El responsable del PI debe ejecutar los fondos asignados en el plazo de vigencia del PI establecido en la Ordenanza de aprobación del mismo. Finalizado el PI, si existieren fondos sin utilizar, los mismos se transfieren a la Dirección de Tesorería para que se imputen como remanente a la partida "Subsidio a Programas y Proyectos de la SCyT" del año siguiente.

El responsable del PI debe cumplimentar con la presentación y aprobación de los informes de avance y final para la utilización del subsidio asignado cumpliendo con la Ordenanza N° 602/2016.

El responsable del PI es el único autorizado para tramitar ante a UAP el reintegro o la cancelación de comprobantes, así como cualquier otro trámite administrativo.

El responsable del PI para solicitar el reintegro o la cancelación de comprobantes, envía a la UAP un correo electrónico – por comprobante - en el cual se referencie e incluya:

- i. Asunto del Correo Electrónico: Código del PI y número de comprobante a reintegrar o cancelar,
- ii. la justificación del gasto del cual solicita el reintegro,
- iii. el comprobante a cancelar o reintegrar digitalizado en archivo de imagen o documento PDF e intervenido con la firma digital o electrónica del responsable del PI, y
- iv. una constancia emitida por el banco con los datos de la cuenta bancaria a transferir.

El comprobante del gasto a reintegrar o a cancelar debe cumplir con las normas legales vigentes, debe estar a nombre de la Universidad Nacional del Comahue o a nombre de un integrante del PI.

La UAP controla la solicitud de reintegro o el pedido de cancelación del comprobante enviada por el responsable del PI y transfiere los fondos antes de los tres (3) días hábiles a partir de la fecha de solicitud de reintegro o pedido de cancelación recibida mediante correo electrónico, a la cuenta bancaria indicada en la misma. La UAP informa al responsable del PI, mediante correo electrónico, la aceptación del comprobante y adjunta la constancia de transferencia que cancela el mismo. Si el

ANEXO ÚNICO



ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN P-SCYT 001

Procedimiento
Versión 1
Fecha vig.: 17/11/2020

comprobante es observado por incumplimiento o falta de algún requisito, la UAP notifica al responsable del PI mediante correo electrónico y no procede a la cancelación del mismo.

La UAP no aceptará comprobantes de gastos que no estén comprendidos dentro de la vigencia del PI establecida en la Ordenanza de aprobación del mismo.

El responsable del PI puede solicitar, mediante correo electrónico, a la UAP un detalle de gastos (Planilla de rendición de PI – Anexo I) realizados de su proyecto en cualquier momento durante la ejecución del subsidio.

La UAP, agotado el fondo del subsidio, o finalizado el PI, emite una planilla con todos los registros detallados de los gastos afectados al Proyecto (Planilla de Rendición de PI – Anexo I), esta planilla debe ser firmada por: el responsable del PI y posee para él carácter de declaración jurada, por el responsable de la UAP y por el responsable de la SCyT a fin de dar por concluida la rendición del subsidio.

La UAP debe adjuntar la Planilla de Rendición de PI firmada por todas las partes al Expediente por el cual se asignan los fondos. Si existiesen fondos remanentes, también se deberá hacer constar la transferencia de los mismos a la Dirección de Tesorería.

La UAP debe informar vía Memo a la División Contabilidad Patrimonial la compra de cualquier bien de uso que se realice en el marco del PI, según la normativa y/reglamentación vigente del área responsable, con la finalidad que se realice el inventario de dichos bienes.

7. REGISTROS

P-SCYT 001-01 Planilla de rendición de PI: se archiva en servidor de la SCYT. Una vez finalizado el PI y firmada la misma se archiva en oficina de la SCYT.

ANEXO ÚNICO

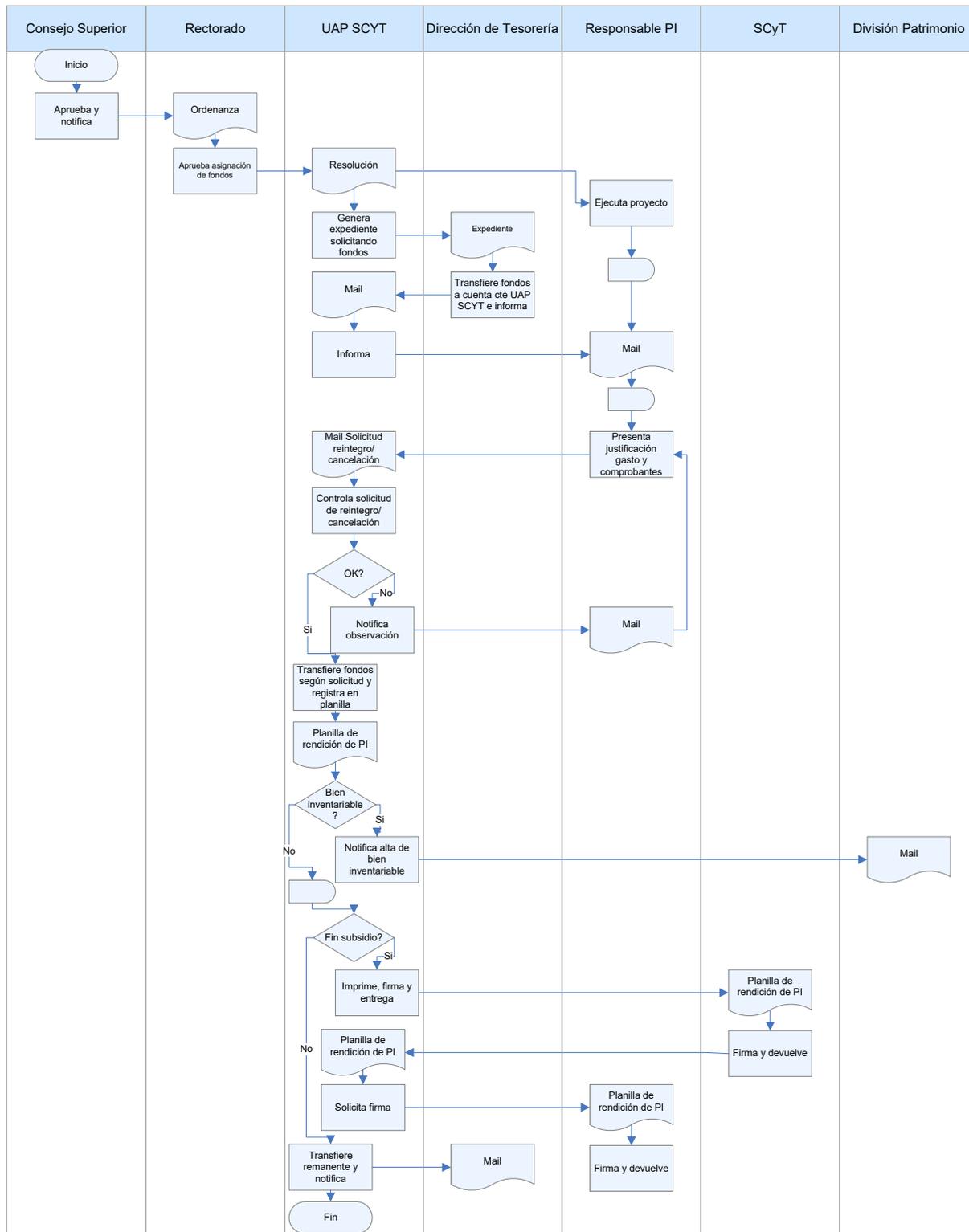


**ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS A
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

P-SCYT 001

Procedimiento
Versión 1
Fecha vig.: 17/11/2020

8. FLUJOGRAMAS



ANEXO ÚNICO



ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN P-SCYT 001

Procedimiento
Versión 1
Fecha vig.: 17/11/2020

9. ANEXOS

Anexo I – Planilla de Rendición de PI

Anexo I - PLANILLA DE RENDICION DE PI

Código del Proyecto: 04/.....

Fecha Inicio del PI:

Director:

Fecha finalización:

Codirector:

Responsable de administración de PI:

Desembolso				Comprobante								Saldo	Comp Adjunto	
N° Expte	N°	Fecha	Importe	Fecha	Tipo	Número	Rubro	Detalle	Razón Social	CUIT	Importe			
5423/00/19	1	01/10/2019	20.000,00	10/10/2018	Factura B	00001-00001325		Librería	ABC SRL	30-70589133-9	50,25	19.949,75	Hoja 2	
				05/10/2018	Factura C	0002-00001325		Descartables	Quim sur SA	30-70939512-9	500,00	19.449,75	Hoja 3	
TOTAL SUBSIDIO			20.000,00	TOTAL RENDIDO							550,25	Saldo	19.449,75	

Se deja constancia que la presente Rendición tiene carácter de declaración jurada.

Firma y Aclaración
Responsable del PI

Firma y Aclaración
Responsable de la UAP

Firma y Aclaración
Secretario de CyT de la UNCo

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Página 6 de 6